Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma sólo Modificatoria. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Los contratos de riesgo que se celebren conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 21778 entre las empresas estatales y personas físicas o jurídicas, para la exploración y explotación de hidrocarburos como asimismo sus prórrogas y demás circunstancias autorizadas por Ley, quedarán sujetos al impuesto de sellos que se liquidará conforme a la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:09

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*